

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1959

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION
300 pesetas al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, ECONOMIA Y TECNICA DE LA CONSTRUCCION

Devolución de fianza definitiva

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras Puesto de Vigilancia en Cangas de Onís (Oviedo), constituida en la Caja General de Depósitos el 6 de octubre de 1964, por el contratista de dichas obras Construcciones Gova-sa, S. A., mediante el depósito necesario en metálico número 67.982 de entrada y 288.542 de registro, por un importe de 43.857,10 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del Ilmo. señor Director General, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo (B. O. E. núm. 125 de 25-5-62).

Madrid, 29 de septiembre de 1967.
El Jefe de la Sección, R. Gómez Pícazo.

SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Junta Económica Anuncio

Se convoca concurso público para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto titulado O-12-67-5-7.351 instalación de balizamiento (2.ª fase) en el Aeropuerto de Asturias, por un importe total máximo de 3.495.244,25 pesetas, incluidos el 9% de beneficio industrial y el 2,50% de administración, distri-

buidas en dos anualidades: la primera para el presente ejercicio económico por un importe de 500.000 pesetas y la segunda para el próximo de 1968 por un total de 2.995.244,25 pesetas.

Los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, Madrid, todos los días laborables de 9,30 a 13,30 horas.

La fianza provisional a depositar en la forma que determina el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado (B. O. E. núm. 97/1965), asciende a la cantidad de 69.904,88 pesetas.

El acto del concurso, tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire, el día 15 de noviembre del corriente año, a las 12 horas.

El importe anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de octubre de 1967.—
El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

Por don Alfonso Coppa Fernández, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras "Acondicionamiento de caminos y saneamiento en la zona de Loza (Oviedo)".

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y

Ordenación Rural, Velázquez, 147, en el término de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 10 de mayo de 1967.—
El Director.

— : —

Por don Alfonso Coppa Fernández, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras "Acondicionamiento de caminos y saneamiento en Freal (Oviedo)".

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, Velázquez, 147, en el término de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 12 de junio de 1967.—
El Director.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

Don Jaime Estrada Pérez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en la causa de que se hará mención se dictó la sentencia que dice así:

Ilmo. Sr. Magistrado de lo Penal, don Julio Murias Travieso.

En la ciudad de Oviedo, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y siete.

Vista en trámite de revisión, por el señor Magistrado de lo Penal de la Sección Primera de esta Audien-

ca, la sentencia dictada en la causa procedente del Juzgado de Instrucción de Cangas de Onís, con el número 26 de 1966 (rollo 1.149), seguida en rebeldía, por lesiones y daños en accidente de circulación, contra Antonio Campón Tovar, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Marcelino y de María, natural y vecino que fue de Casar de Cáceres, con residencia en la actualidad en Valparaíso-Chile, casado, comerciante, de buena conducta, con instrucción, sin antecedentes penales, solvente, en libertad provisional por esta causa de la que en ningún momento ha estado privado; representado por el Procurador don José Angel Alvarez Pérez, y en la que es parte acusadora el señor Fiscal.

Fallo

Que revisando la sentencia dictada por este Tribunal en fecha veinticinco de abril del año en curso mil novecientos sesenta y siete, debo declarar y declaro: Que debo absolver y absuelvo en rebeldía por no haber comparecido al inculpado Antonio Campón Tovar, del delito de imprudencia de que ha sido acusado y condenado en dicha sentencia. Y debo condenar y condeno a dicho Antonio, como autor de una falta de imprudencia simple con infracción de reglamentos, a la pena de multa de trescientas pesetas y reprensión privada; a la privación, por término de un mes, del permiso para conducir vehículos de motor, quedando obligado a satisfacer la multa en la forma legal, con el apremio personal en su caso, debiendo entonces cumplir un día de arresto menor, y a pagar las costas procesales correspondientes a un juicio de faltas.

Y aprobamos, por sus mismos fundamentos el auto de solvencia del inculpado, consultado por el Instructor.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación al rollo. lo pronuncio, mando y firmo ordenando que sea notificada por cédula que se

inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Concuerda literalmente con el original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma al inculcado Antonio Campón Tovar, expido la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—Jaime Esrada Pérez.

JUZGADOS

DE OVIEDO

Cédula de requerimiento

El señor don Félix González Abascal, Juez propietario del Juzgado Municipal número dos de Oviedo y su término, en providencia de este día dictada en diligencias de juicio verbal de faltas, hoy en ejecución de sentencia, que se sigue en este Juzgado por lesiones a Mercedes Marrínez Rey, contra Ofelia Manzano Larralde, de diecinueve años de edad, soltera, sus labores, hija de José y Angela, natural del Ferrol del Caudillo, y en la actualidad en paradero ignorado; acordó se requiera a la expresada Ofelia, por medio de la presente, como lo verifico, para que en el término de cinco días a partir del siguiente de la publicación de la presente cédula, comparezca ante la Secretaría de este Juzgado (Quintana número siete, primero izquierda), al objeto de hacer efectivas las costas y a cumplir el arresto de dos días a que fue condenada, apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, y será conducida por la fuerza pública.

Y para que sirva de requerimiento a la condenada Ofelia Manzano Larralde y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo y firmo la precedente en Oviedo, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.

—:—

Don César Alvarez Linera Uría, Magistrado Juez de Instrucción número dos de Oviedo.

Por el presente hace saber: Que en pieza de responsabilidades pecuniarias en diligencias preparatorias número 123 de 1965, contra José Manuel Rodríguez García, he acordado sacar a tercera y pública subasta lo siguiente:

Un vehículo marca Citroen 11, matrícula M—90.575, valorado en 15.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de octubre de 1967 y hora de las doce de su mañana.

Sin sujeción a tipo.

Oviedo, cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—César Alvarez Linera Uría.—El Secretario.

DE POLA DE SIERO

Edicto

Como consecuencia de lo acordado en los autos de abintestado de don Salvador González Valvidares, promovidos por el Procurador don José Manuel Noval Menéndez, en representación de doña Regina González Valvidares, por medio del presente se cita a los herederos interesados en dicha sucesión, doña María del Rosario y don Manuel González Valvidares, don Rufino, don Hilario, don Aquilino, don Aníbal, don José Manuel, doña María Evangelina y doña Lucía Araceli Valvidares González, ausentes en ignorado paradero, así como a las personas que pudieran tener algún interés en la herencia, para que en el término de quince días comparezcan a formar parte de dicho juicio, apercibiéndoles que de no hacerlo seguirá el mismo en su rebeldía sin volver a citarles.

Dado en Pola de Siero, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Se hace público para general conocimiento que los artículos de consumo que en esta provincia tienen fijado precio tope de venta al público son los que a continuación se indican:

Arroz matizado 13,30 pesetas kg.
Arroz clase primera, 13,20 pesetas kg.

Azúcar, 15,50 pesetas kg.
Aceite de soja envasado, 22,00 pesetas litro.

Café extranjero:
Clase superior tostado, 165 pesetas kg.
Torrefacto, 153 pesetas kg.
Clase corriente, tostado, 147 pesetas kg.
Torrefacto, 137 pesetas kg.
Africano: Tostado, 119 pesetas kg.
Torrefacto, 112 pesetas kg.

Café español:

Clase Dubosky, tostado, 126 pesetas kg.

Torrefacto, 117 pesetas kg.

Clase Robusta, tostado, 119 pesetas kg.

Torrefacto, 112 pesetas kg.

Clase Liberia, tostado, 117 pesetas kg.

Torrefacto, 109 pesetas kg.

Pan modelación obligatoria:

Pieza de 800 gramos, Flama, 6,80 pesetas.

Candeal, 7,10 pesetas unidad.

Carne fresca de vacuno:

Ternera:

Clase 1.^a, 160 pesetas kg.

Clase 2.^a, 110 pesetas kg.

Clase 3.^a, 70 pesetas kg.

Vacuno menor:

Clase 1.^a, 120 pesetas kg.

Clase 2.^a, 85 pesetas kg.

Clase 3.^a, 50 pesetas kg.

Carne fresca de cerdo:

Lomo con hueso, 140 pesetas kg.

Jamón con hueso y tocino, 75 pesetas kg.

Paletilla con hueso, 70 pesetas kg.

Cabecera de lomo, 60 pesetas kg.

Costilla, 60 pesetas kg.

Panceta, 40 pesetas kg.

Uñas, 36 pesetas kg.

Tocino, 10 pesetas kg.

Recortes, 7 pesetas kg.

Carne congelada de vacuno:

Clase 1.^a, 79 pesetas kg.

Clase 2.^a, 56 pesetas kg.

Clase 3.^a, 28 pesetas kg.

Carne congelada de cerdo:

Jamón limpio, sin hueso, 110 pesetas kg.

Lomo y solomillo, 110 pesetas kg.

Paletilla sin hueso, 70 pesetas kg.

Lacón con hueso, 60 pesetas kg.

Cabecera de lomo, 60 pesetas kg.

Panceta, 50 pesetas kg.

Costilla, 40 pesetas kg.

Uñas, 30 pesetas kg.

Tocino, 25 pesetas kg.

Recortes, 15 pesetas, y

Hueso blanco 5 pesetas kg.

Pescados congelados:

Merluza de más de 2,400 kg. por pieza, 40 pesetas kg.

Merluza de más de 2,400 kgs. centro troceado, 48 pesetas kg.

Merluza de 1,500 a 2,400 kg. por pieza, 37 pesetas kg.

Merluza de 1,500 a 2,400 kgs., centro troceado, 44 pesetas kg.

Pescadilla de 0,800 a 1,500 kgs., por pieza, 34 pesetas kg.

Pescadilla de 0,500 a 0,800 kgs., por pieza, 32 pesetas kg.

Pescadilla de 0,250 a 0,500 kgs., por pieza, 30 pesetas kg.

Pescadilla con cabeza de 0,500 kg. por pieza, 19 pesetas kg.

Oviedo, 3 de octubre de 1967.—El El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios Provinciales.

INSPECCION PROVINCIAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Comisión Provincial de Transporte Escolar

Por la presente, se convoca concurso entre transportistas para la adjudicación de los Transportes Escolares siguientes:

1.—El Mazo a Buelles (Peñamellera Baja).

2.— Buscabrero a Labio (Salas).

3.—El Castillo a San Juan de la Arena (Soto del Barco).

4.—La Fresneda, el Castro a Lugones (Siero).

5.—La Reigada, Recondo a San Jorge de La Peral (Illas).

6.—Bances a Agones (Pravia).

7.—Carcedo a Santa Ana (Cangas del Narcea).

El plazo de presentación de pliegos de condiciones se agota el día 12 de octubre.

Cuantas dudas pudieran surgir a los señores Transportistas les serán aclaradas en las Oficinas de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria, Yela de Utrilla (Edificio SEDES), de esta capital, en días y horas hábiles de oficina.

Observación: El importe del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia será cargado a los señores transportistas adjudicatarios.

Oviedo, 2 de octubre de 1967.—El Inspector Ponente del SEAN y TE.—Visto bueno, el Inspector Jefe.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncio

Se hace saber que por el Ministerio de Industria, y por incumplimiento de los artículos 69 y 170 del Reglamento, han sido caducados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y fecha de caducidad.

27.354, "Recuerdo", de carbón, 169 en Cangas del Narcea, 8-V-1967.

27.357, "Antracitas Arnaiz", de carbón, de 172, en Cangas del Narcea, 8-V-1967.

27.417, "Fuentenebro", de carbón, 173, en Cangas del Narcea, 8-V-1967.

27.418, "Blanquita", de carbón, 242, en Cangas del Narcea, 8-V-1967.

28.245, "Descuidada", de carbón, 214, en Cangas del Narcea, 21-IV-1967.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes, hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece horas y treinta minutos de la mañana), quedando habilitado como local de espera, el "hall" o recibidor de las oficinas de este Distrito Mínero, sito en el piso segundo de la casa número trece, de la calle Marqués de Santa Cruz, de Oviedo.

Oviedo, tres de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui Jáuregui.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE GIJÓN-MUSEL

Anuncio de subasta

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel anuncia, a pública subasta, las obras de "Renovación de vías y pavimentación en el I espigón en el puerto de Gijón-Musel", cuyo presupuesto de contrata asciende a diez millones novecientos setenta y seis mil ochocientos sesenta y nueve pesetas con veinticinco céntimos (10.976.869,25).

La licitación se ajustará a lo establecido en el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965 y a las demás disposiciones de pertinente aplicación.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares se hallan de manifiesto desde esta fecha hasta la terminación del plazo para presentar proposiciones, en las oficinas de esta Junta de obras (Dirección Facultativa), sitas en Gijón, Claudio Alvargonzález, 32.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se ex-

tenderán en pliego reintegrado con tres pesetas, de acuerdo con la vigente Ley Tributaria, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa la cantidad de doscientas diecinueve mil quinientas treinta y siete pesetas (219.537,00). Esta fianza podrá constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario en la forma que establece el artículo 112 del citado texto articulado. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa, y si se presta mediante aval bancario, éste deberá ser redactado en los términos establecidos en la norma cuarta de la Orden de Hacienda de 22 de junio de 1961 (Boletín Oficial del Estado de 18 de julio de 1961).

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º—Documento de identidad del licitador.

2.º—Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º—Tratándose de Empresas, Sociedades o Compañías, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato, y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, todos ellos mediante escritura original o primera copia de los mismos, no estimándose suficiente los testimonios notariales de estos documentos, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º—Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de Empresa de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado esta-

blece el artículo 4.º de la Ley de Contratos del Estado.

5.º—Carnet de Empresa con responsabilidad establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º—Certificado de clasificación provisional expedido por el Ministerio de Hacienda, debiendo estar clasificada la Empresa en el Subgrupo G.3 "Viales con firmes de hormigón hidráulico" y D.1 "Tendido de vías" de las establecidas en el artículo 3.º del Decreto 838/1966 de 24 de marzo.

7.º—Justificación de hallarse al corriente en el pago:

a) De los Seguros Sociales.

b) Del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

c) De la cuota de beneficios o del impuesto general sobre la renta de Sociedades, según se trate de personas naturales o jurídicas.

8.º—Se admitirán proposiciones en la Secretaría de esta Junta de Obras y Servicios, sitas en Gijón, Claudio Alvargonzález, 32, durante las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del día 10 de noviembre de 1967. El acto de apertura de plicas presentadas tendrá lugar en Gijón, en las Oficinas de esta Junta de Obras y Servicios, a las 12 horas del día 11 del propio mes y año, ante una Junta constituida por el Presidente de dicha Corporación o persona en quien delegue; el Ingeniero Director del Puerto, el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Abogado del Estado de la Delegación de Hacienda de Gijón, y el Secretario-Contador de la misma Junta de Obras, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula adicional o se acompañe de documentación incompleta.

En caso de que dos o más proposiciones resulten iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don....., con residencia en....., provincia de....., calle de....., número..... según documento nacional de

identidad núm....., expedido....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado del día.....de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de "Renovación de vías y pavimentación en el I espigón, en el puerto de Gijón-Musel", se comprometo en nombre de.....(propio o de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....pesetas (expresar claramente escrita en letra la cantidad, en pesetas y céntimos, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente).

Gijón, a 3 de octubre de 1967.—

El Presidente.—El Secretario-Contador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

A YUNTAMIENTOS

DE CASO

Edicto

Don Octavio García Prado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caso.

Hago saber: Que en virtud de oficio del Capitán del Sector de Sahara, Batallón de Instrucción Reclutas número 1.º de la Capitanía General de Canarias, se instruye expediente en este Ayuntamiento de ignorado paradero de Manuel Jesús González Andrade, por más de diez años, padre del mozo Ursino Gabriel González Menéndez, del Reemplazo de 1963, agregado al de 1966, y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento, se instruye expediente para acreditar que dicho padre se encuentra en ignorado paradero desde hace más de diez años.

Como es necesario este requisito para disfrutar prórroga de incorporación a filas de Primera Clase, se exhorta y requiere, tanto al presunto ausente como a cualquier otra persona que pueda efectuarlo, comunicarle a esta Alcaldía el paradero de dicho Manuel, y si se halla en el extranjero ante el Cónsul Español a los fines expresados.

Campo de Caso, 2 de octubre de 1967.—El Alcalde.

DE LAVIANA

Anuncio

Aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 27 de septiembre próximo pasado, la Cuenta General del Presupuesto y la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondientes ambas al ejercicio de 1966, se exponen al público las mismas junto con sus justificantes y el referido informe de la Comisión Municipal Permanente por un plazo de 15 días y ocho días más a efectos de reclamaciones, en cumplimiento del párrafo 2.º del artículo 791 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pola de Laviana, 3 de octubre de 1967.—El Alcalde.

DE PILOÑA

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria del Pleno Municipal, de fecha 7 de agosto de 1967.

1.—Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

2.—Por unanimidad se acuerda el nombramiento de don Eduardo Arena Huerta y don Alejandro Estrada Alonso, mayores de edad, cabezas de familia y vecinos de Villamayor, para integrar como Vocales, la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de dicha localidad de Villamayor.

De todo lo cual, como Secretario, certifico.

Infiesto, 7 de agosto de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión de fecha 18 de agosto de 1967.

1.—Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

2.— Por unanimidad, se conceden las siguientes licencias y autorizaciones:

A don Angel Aladro Diego, vecino de Santianes, para abrir una ventana en la fachada de su casa, revocos y pintura de una pared.

A don Carlos Sierra Zarabozo, vecino de Llenín, para reparar el tejado de la casa que habita, sin afectar a la estructura del inmueble, así como para reparar los marcos de las ventanas.

A don Luciano Escobio González, de La Piñera, para variar el emplazamiento de la cocina y embaldosar diez metros cuadrados de la planta baja de su casa.

3.— Por unanimidad se reconoce cuarto quinquenio de servicios prestados a don José Pena Gutiérrez, Guardia Municipal de este Ayuntamiento con efectos de 1.º de septiembre.

4.— Igualmente se acuerda por unanimidad reconocer cuarto quinquenio de servicios prestados al Guardia municipal don Rafael Joglar Alonso, con efectividad de 1.º de septiembre.

5.—Por unanimidad se autoriza a don Aquilino Iglesias, de Infiesto, para cambiar la cocina de su casa, sacar la chimenea al tejado, revocos y pintura en el piso segundo de la casa número 1 de la Calle de Pelayo, así como pintura de la fachada del inmueble.

6.— También por unanimidad se concede licencia don Alfredo Blanco Blanco, vecino de esta villa, para construir un edificio en solar de su propiedad, de la calle de Martínez Agosti, de cuatro plantas por su fachada principal y seis por su fachada posterior, según el proyecto técnico que acompaña.

7.—Se aprueba relación de cuentas y facturas presentadas por la Intervención Municipal de Fondos.

8.— Por unanimidad se aprueba propuesta de revocación del muro de cierre del Campo de Fútbol municipal, en la parte frontera con las viviendas de la Obra Sindical del Hogar y del Patronato Laboral Francisco Franco, por presupuesto de seis mil pesetas.

9.— Se aprueba por unanimidad presupuesto para la reparación y saneamiento de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Villamayor por un total de dos mil quinientas pesetas.

10.— Se concede licencia a doña María Joglar Huerta, vecina de esta villa, para demoler edificio de su propiedad sito en la calle del General Mola número 7, debiendo colocar vallas protectoras y tomar las debidas medidas de precaución, encargando las obras a técnicos competentes.

11.—Se aprueba por unanimidad actualizar la renta que se viene abonando por los locales destinados a casa-habitación y oficinas de Telégrafos.

De todo lo cual, como Secretario certifico.

Infiesto a 18 de septiembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión de fecha 1 de septiembre de 1967.

1.— Se aprueban por unanimidad

el borrador del acta de la sesión anterior.

2.—Por unanimidad se acuerda conceder las siguientes licencias y autorizaciones:

A don Cándido Rodríguez Santianes, vecino de esta villa, para elevar una nave en 3,50 metros sobre los mismos cimientos, sin perjuicio de tercero.

A don José Crespo Peruyero, vecino de Candanedo (Ferrerros), para reparar la pared de su casa que se encuentra deteriorada, sin afectar a la estructura del inmueble y sin perjuicio de cualquier derecho de carácter civil.

A don Faustino Fresno González, vecino de esta villa, para proceder a la restauración de la galería de su casa, sin afectar a la estructura actual del inmueble.

3.— Por unanimidad acuerda reconocer cuarto quinquenio de servicios prestados al Ayuntamiento, a don Luis de la Cueva Miranda, Guardia Municipal, con efectividad de 1.º de septiembre actual.

4.—A don Rafael Fano Cobián, vecino de esta villa, para agrandar la puerta de entrada a su casa, debiendo de realizarse el ensanche por ambos lados, a fin de no afectar a la simetría del edificio.

5.— Por unanimidad se aprueba relación de cuentas y facturas presentadas por la Intervención Municipal de Fondos.

6.—Queda pendiente sobre la Mesa, factura de don Fernando González Fercelledo, en tanto se hacen aclaraciones a la misma.

7.—Se aprueban por unanimidad los Estados de Recaudación que formula la Administración de arbitrios correspondientes a los meses de abril, mayo y junio.

8.— Se acuerda por unanimidad subvencionar a la Fiesta de las Piraguas con tres mil pesetas, concediendo asimismo un trofeo para dicha prueba, valorado en trescientas pesetas.

9.— Por unanimidad se acuerda aprobar un gasto de tres mil ochocientas cuarenta pesetas para hacer frente a los trabajos realizados con motivo de las próximas elecciones a Procuradores en Cortes de representación Familiar.

De todo lo cual como Secretario certifico.

Infiesto, 18 de septiembre de 1967. El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

DE SIERO

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de los corrientes, el Pliego de condiciones para la

adquisición de un camión de transporte para los Servicios de Obras Municipales, queda expuesto al público por plazo de ocho días a contar de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 28 de septiembre de 1967.—El Alcalde.

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 del actual, acordó contraer formalmente el compromiso de ceder gratuitamente al Estado, previa su expropiación forzosa, con destino a la construcción de una Sección Delegada del Instituto de Enseñanza Media en Lugones, un terreno de 8.902 metros cuadrados, sito en dicho Lugones, el cual linda al Norte, con camino público; al Sur, con la señora Condesa de Aguera; y doña Pilar Ruiz Cueva; al Este, con don José Alvarez y doña Pilar Ruiz Cueva; y al Oeste, con don José María González, doña Regina González y don Francisco Prado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales, se somete dicho acuerdo a información pública por plazo de 15 días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 29 de septiembre de 1967.—El Alcalde.

DE TAPIA DE CASARIEGO

Edicto

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día veinte de septiembre del corriente año, la oportuna propuesta de habilitación y suplementos de crédito para atender el pago inaplazable de varias atenciones urgentes por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Tapia de Casariego, 3 de octubre de 1967.—El Alcalde.